

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1538-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud S/N, de fecha 22 de junio de 2021, el administrado JOSÉ EDER BALDERA AQUINO, solicita rectificación de datos en su diploma de Grado de Bachiller en Medicina Humana, señalando lo siguiente: "Que teniendo registrado en mi partida de nacimiento mi nombre "JOSÉ" tildado y en mi DNI sin tilde, y habiendo realizado la rectificación de datos en la oficina de RENIEC, la cual adjunto la Ficha Registral. Solicito a su despacho para rectificar mis datos ante el registro de la SUNEDU y diploma de bachiller";

Que, mediante el Oficio N° 000233-2021-UNHEVAL-UGT, del 25.JUN.2021, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, ante la solicitud presentada por el administrado JOSÉ EDER BALDERA AQUINO, manifiesta, entre otros, que el diploma de bachiller del mencionado administrado, se encuentra en trámite para su registro de inscripción ante SUNEDU, y solicita la emisión de resolución autorizando consignar la tilde en el primer nombre del interesado;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 54 de Consejo Universitario, del 25.JUN.2021**, luego de revisar el expediente donde se puede apreciar copia de la Ficha Registral RENIEC que adjuntó el peticionante, observándose la tilde en el primer nombre, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el diploma de Formato N° UHV023007731, correspondiente al Grado de Bachiller en Medicina Humana, de don JOSÉ EDER BALDERA AQUINO, la tilde en el primer nombre, siendo lo correcto "JOSÉ EDER BALDERA AQUINO", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad, para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0432-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el diploma de Formato N° UHV023007731, correspondiente al Grado de Bachiller en Medicina Humana, de don JOSÉ EDER BALDERA AQUINO, la tilde en el primer nombre, siendo lo correcto "**JOSÉ EDER BALDERA AQUINO**", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-UGT
Archivo

100. Transmiso a UU para "nacimiento y demás fines"

100 Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL